JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA : PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 07 de octubre de 2020. A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo con escrito que antecede por resolver. Sirvase Proveer.

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EXPROPIACIÓN.
DEMANDANTE	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEONEL ARANGO.
RADICACIÓN	760013103012/**2000-00144**-00

Una vez revisado el presente proceso, se obsera que reposa solicitud de certificación de existencia del proceso y del valor de la indemnización a pagar por el Municipio de Santiago de Cali, en aras de solicitar partición adicional en proceso que cursa en el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Cali.

En virtud de lo anterior, y como quiera que el profesional del derecho Ramiro Prado Velasquez allegó el arancel judicial correspondiente, el Juzgado,

DISPONE

EXPÍDASE por secretaria la certificación del proceso en los términos solicitados por el peticionario.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
HOY 16 OCT 2020 NOTIFICO EN
ESTADO No 077
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.
SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA